

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT PARA LA COLABORACIÓN EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIAS EMBO SOBRE "MECANISMOS DE REGULACIÓN GÉNICA EN DECISIONES DE DESTINO NEURONAL"**

En Sant Joan d' Alacant a 7 de septiembre de 2017

De una parte, la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (en adelante UMH), entidad con NIF Q5350015C, y en su nombre y representación D. Manuel Miguel Jordán Vidal, Vicerrector de Investigación e Innovación de la citada Universidad, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por Resolución Rectoral 646/15, de 29 de abril de 2015, DOCV núm. 7522 de 11/05/2015, 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm. 6530 de 27/05/2011, ampliada por Resolución Rectoral 719/12, de 29 de junio, DOCV núm. 6809, de 03/07/2012.

Y de otra, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant con CIF P-0311900-E con domicilio social en Plaza de España, 1 y en su nombre y representación D. Jaime Joaquín Alberó Gabriel, en calidad de Alcalde- Presidente.

**EXPONEN**

1. Que la UMH es una institución de derecho público, que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene consideración de Administración vinculada a la Comunidad Valenciana, en cuyo ámbito desarrolla sus funciones y competencias que expresamente le atribuye el ordenamiento jurídico, y goza de los derechos que de él se derivan, particularmente los propios de su autonomía en la prestación del servicio público mediante la investigación.
2. El Instituto de Neurociencias es un centro de investigación científica mixto de la UMH y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), ubicado en el campus de Sant Joan d'Alacant de la UMH.
3. Que entre los días 7 y 10 de septiembre de 2017 se celebrará en Sant Joan d'Alacant el Congreso Internacional EMBO sobre "Mecanismos de regulación génica en decisiones de destino neuronal", en cuya organización participa el Instituto de

Neurociencias con un aforo de 350 personas procedentes no solo de España sino también de Alemania, Inglaterra, Italia, Francia, Suiza, Usa, Japón y Australia lo que tendrá una gran repercusión turística en nuestro municipio no solo en materia de alojamiento sino también en materia de restauración durante los días que dura el citado Congreso así como la difusión turística que tendrá el municipio de Sant Joan d'Alacant al contener el logo de nuestro municipio en el material que se edite.

4. Que el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant tiene entre sus competencias la promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, en virtud del artículo 25.2 h) de la LBRL.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la UMH y el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant

### **CONVIENEN**

Estrechar sus relaciones institucionales y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen los contactos y colaboraciones existentes.

A tal fin, formalizan el presente convenio específico de colaboración en base a las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

Primera.- El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre la UMH y el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant para la celebración del Congreso Internacional de Neurociencias que tendrá lugar entre los días 7 y 10 de Septiembre de 2017 en la localidad de Sant Joan d'Alacant.

Las actuaciones de cada una de las partes y a las que se contraerá exclusivamente la responsabilidad de cada una de ellas, serán las siguientes:

a) El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant

Aportar la cantidad de 2.500 € (dos mil quinientos euros) impuestos incluidos en concepto de gastos de organización del Congreso, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 4352 48000 del presupuesto municipal vigente.

b) La UMH

- Incluir en todos los soportes gráficos que se realicen el logo del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant haciendo constar su condición de colaborador, la dirección de la página web [www.santjoandalacant.es](http://www.santjoandalacant.es), poner a disposición de los asistentes el material que el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant les facilite en las fechas de celebración del Congreso y que resulte de interés para los citados en materias de turismo y servicios de este Municipio.
- Mantener indemne al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant en relación con cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la celebración del Congreso cualesquiera aspectos relacionados directa o indirectamente con las mismas.
- Asumir la codirección y la coordinación del Congreso Internacional de Neurociencias en Sant Joan d'Alacant entre los días 7 y 10 de Septiembre de 2017. En consecuencia y en evitación de dudas, expresamente se hace constar que la participación del Ayuntamiento de Sant Joan se limitará a ostentar la condición de colaborador a través de su aportación económica, por lo que cualquier responsabilidad derivada de su organización corresponderá exclusivamente a la UMH.

Segunda.- Antes de la formalización del Convenio, se presentó en el Ayuntamiento y así consta en el expediente, memoria descriptiva de la naturaleza del evento que incluye detalle de los gastos globales del mismo y declaración de la financiación obtenida de entidades públicas y privadas.

.-Tercera .- La cantidad indicada en la Cláusula 1 será abonada, mediante transferencia bancaria tras la presentación de factura/s comercial/es en forma a través del registro central electrónico de entrada de documentos – (<http://santjoandalacant.sedelectronica.es/>), que contenga reseña clara del objeto, destino, etc. y por importe igual o superior a la subvención otorgada, y que será presentada en el plazo de 1 mes desde la celebración del evento.

No obstante, las Partes podrán dar a conocer la existencia del presente Convenio en memorias anuales u otro tipo de publicaciones que puedan editar así como en sus respectivas páginas web o portales electrónicos de difusión.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los intervinientes

firman este convenio, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL

HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA ENTIDAD  
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN  
D'ALACANT

Fdo: Manuel Miguel Jordán Vidal  
Vicerrector de Investigación e  
Innovación

Fdo: Jaime Joaquin Albero Gabriel  
Alcalde-Presidente